

**EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 31 DE MARZO DE 2016.**

El Pleno del Ayuntamiento de Binéfar, con asistencia de once de sus trece miembros, en sesión ordinaria celebrada el día 31 de marzo de 2016, adoptó los siguientes acuerdos:

**PRIMERO.-** Aprobar el acta correspondiente a la sesión celebrada el día 25 de febrero de 2016.

**SEGUNDO.-** Proceder al inicio del expediente de contratación para la ejecución de las obras contempladas en el "Proyecto Modificado del Proyecto de Urbanización del Vial "A" de la ampliación del Polígono Industrial "El Sosal" en Binéfar (Huesca)", atendiendo a lo dispuesto en el artículo 138 de la norma citada anteriormente, incorporando al expediente los siguientes documentos:

- Informe sobre la necesidad de llevar a cabo la actuación, así como justificando el procedimiento de adjudicación y los criterios de adjudicación.
- Certificado de existencia de crédito adecuado y suficiente y documento contable RC.
- Informe de intervención relativo al importe de los recursos ordinarios del presupuesto de la entidad.
- Pliego de cláusulas administrativas particulares.
- Informe de Secretaría.
- Informe de fiscalización por la Intervención.

**TERCERO.-** Aprobar las siguientes Bases reguladoras de concesión de subvenciones, procediendo a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y Tablón de Anuncios del Ayuntamiento:

- 1.- Fomento de actividades de salud y bienestar social.
- 2.- Proyectos de cooperación en los países del tercer mundo.
- 3.- Concesión de ayudas económicas para las cuotas mensuales de comedor escolar y educación infantil (primer ciclo 0-3 años).

**CUARTO.-** Aprobar las siguientes Bases reguladoras de concesión de subvenciones, procediendo a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y Tablón de Anuncios del Ayuntamiento:

- 1.- Fomento de actividades deportivas
- 2.- Becas a deportistas con proyección deportiva.
- 3.- Becas a participantes en actividades deportivas.

QUINTO.- Aprobar las siguientes Bases reguladoras de concesión de subvenciones, procediendo a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y Tablón de Anuncios del Ayuntamiento:

- 1.- Actividades de Fomento y Desarrollo de la Actividad Económica.
- 2.- Fomento de Actividades o Proyectos de Mejora del Medio Ambiente y del Desarrollo Sostenible de Binéfar.

SEXTO.- Aprobar las siguientes Bases reguladoras de concesión de subvenciones, procediendo a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y Tablón de Anuncios del Ayuntamiento:

- 1.- Fomento de actividades culturales.
- 2.- Festejos y actos populares.
- 3.- Ayudas para cuotas mensuales de la Escuela Municipal de Música y Folclore del Ayuntamiento de Binéfar.

SÉPTIMO.- Aprobar provisionalmente la modificación de la ordenanza fiscal número 31, reguladora de la tasa por actividades deportivas, así como la modificación de la ordenanza fiscal número 35, reguladora de la tasa para el uso de instalaciones deportivas, exponiéndose al público en el Tablón de Anuncios y Boletín Oficial de la Provincia por plazo de treinta días dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, entendiéndose elevado a definitivo dicho acuerdo en el caso de que no se presenten reclamaciones.

OCTAVO.- Aprobar una modificación de las Bases de Ejecución del Presupuesto del ejercicio económico de 2016, que afecta al punto 5º de la Base 75, por actualización de la tabla de compensación por cambio de turno de la Policía Local.

NOVENO.- Aprobar la siguiente moción presentada por el Grupo Municipal Cambiar Binéfar:

1.- El Pleno del Ayuntamiento de Binéfar muestra su rechazo al acuerdo alcanzado entre las y los Jefes de Estado y de Gobierno de la Unión Europea con Turquía que contempla la devolución a Turquía de todos los migrantes –incluidas las personas demandantes de asilo sirios y de cualquier otra nacionalidad–, que lleguen a la Unión Europea.

2.- El Pleno del Ayuntamiento de Binéfar exige a la Unión Europea y a los Estados miembros a dar una respuesta humanitaria urgente ante la grave situación que viven las personas refugiadas, respetuosa con el derecho internacional de asilo y los derechos humanos. En este sentido, insta al Gobierno de la Unión Europea y a los Estados miembros a la retirada de cualquier acuerdo, pacto, convenio o propuesta de acción que no respete el derecho internacional de asilo o convenios internacionales sobre derechos humanos firmados por la Unión Europea.

3.- El Pleno del Ayuntamiento de Binéfar se suma al Manifiesto "Pasaje Seguro" suscrito por multitud de organizaciones sociales, sindicatos y partidos políticos de toda Europa y, en este sentido, insta a la UE y sus Estados miembros a que

ordenen la creación de pasillos humanitarios, y que posibiliten, desde el respeto, el asilo de estas personas entre los 28 Estados miembros de la Unión Europea.

En Binéfar, a 4 de abril de 2016.

Vº Bº  
EL ALCALDE



EL SECRETARIO

